

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02464

En aras de obtener respuesta sobre la orden de aprehensión del vehículo de placas UJQ 75D, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin a los correos al correo [mebog.sijin-autos@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-autos@policia.gov.co) y a [mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co) para que en el término de quince (15) días de respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-034378-MEBOG, mediante el cual se puso en conocimiento los oficios Nos. 854 y 863 de 17 de junio de 2021. Adjúntese copia de los folios 12, 14, 18 y 19 del legajo.

Se insta a la parte demandante para que notifique el mandamiento de pago al extremo ejecutado.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-163 de 22 de septiembre de 2021.